



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 22 ABR. 1988

Expte. N° 6.105/85

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el concurso público de títulos, antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de profesor regular en la categoría de adjunto con dedicación semiexclusiva de la materia Contabilidad III sustanciado por la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que el jurado que entendió en el referido concurso emitió el correspondiente dictamen por unanimidad a través del cual sustenta que el postulante Cr. Hugo Rubén Angel es merecedor del cargo concursado, el que no fue impugnado;

Que por la resolución N° 056-CD-86 del H. Consejo Directivo de la mencionada dependencia, tomada en sesión extraordinaria del 28 de Mayo de 1986, no se aprueba el dictamen del jurado y propone a este cuerpo se declare desierto el concurso por nulidad;

Que por la resolución N° 371-CD-87, de fecha 30 de Diciembre de 1987, el mismo Consejo Directivo deja sin efecto la resolución N° 56-CD-86, aprueba el dictamen del jurado y propone el nombramiento del Cr. Hugo Rubén Angel;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en el despacho N° 35/88,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 7 de Abril de 1988)
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Designar al C.P.N. Hugo Rubén ANGEL, L.E. N° 8.184.279, como profesor regular en la categoría de adjunto con dedicación semiexclusiva de la asignatura CONTABILIDAD III de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, con efecto a partir del 2 de Junio de 1986 y por el término de cinco (5) años, conforme a lo establecido en el artículo 46 del Estatuto vigente.

ARTICULO 2°.- Afectar esta designación en la respectiva partida individual del presupuesto de la planta del personal docente de la citada Facultad.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a dicha dependencia para su toma de razón y demás efectos.



Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL

Lic. DELIA ESTHER DAGUM
SECRETARIA ACADEMICA

Dr. VICTOR OMAR VIERA
VICERRECTOR
a/c RECTORADO